



JUEVES 29 DE JULIO DE 1813.

Año 6º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Día 28. El gefe político de Avila avisa haberse instalado la junta preparatoria de aquella provincia. = A la comision de Constitucion. = Se ha publicado y jurado la Constitucion en Villanueva del Duque (Extremadura). = La comision eclesiastica acerca de la exposicion del diputado de Ibiza que pide sea exclusivo á los eclesiasticos naturales de aquella isla el ser presentados para las prebendas de aquella cathedral; es de opinion que no se debe aprobar. = Aprobado. = Para la comision que ha de informar sobre los expedientes de rehabilitacion de los empleados que han servido al gobierno intruso, nombró el Sr. Presidente á los Sres. Aróstegui, Calello, Badillos, Ibañez y Morales.

Sr. Calatrava: conforme á lo que ayer ofreció y previa una enérgica introduccion que hizo analizando el expediente, presentó las siguientes proposiciones relativas á las elecciones de Galicia; 1ª La junta preparatoria de Galicia no ha procedido con arreglo á la Constitucion y á la instruccion de 23 de mayo en haber dispuesto que las elecciones parroquiales se hiciesen en dia no festivo, habiendo antes señalado un domingo; en su consecuencia las elecciones parroquiales que se hayan hecho en dia de trabajo deberán hacerse en un domingo. = Se admitió á discusion. = 2ª Las parroquias que teniendo trescientos vecinos, no hayan nombrado mas que un elector parroquial nombrarán los que le correspondan con arreglo á la Constitucion. = Admitida. = 3ª Ha lugar á la formacion de causa de los individuos de la junta preparatoria de Galicia &c. = Empatada su admision por 77 votos contra 77. = Las dos proposiciones admitidas pasaron á la comision de Constitucion para que informe sos

bre ellas á la mayor brevedad.=Habiendose caído un junco desde la galería alta al salón de las sesiones, dispuso el Sr. Presidente que no se permitiese entrar en las galerías con baston ó palo.

Se admitió á discusión y pasó á la comisión una proposición del Sr. Traver sobre que se supriman los sueldos que gozaban en algunos pueblos los individuos de sus ayuntamientos; y los individuos que en lo sucesivo sean nombrados para servir los cargos concejiles, lo harán gratuitamente y sin emolumento alguno.

Continuó la discusión del proyecto sobre el nuevo sistema de contribuciones.=Art. 7.º Para practicar esta distribución se tomará por regla el censo de la riqueza territorial é industrial del año de 1799, formado de orden del rei, y publicado en el de 1813.=Después de alguna discusión presentó la comisión 2 proposiciones en vez de dicho artículo.=La discusión quedó pendiente.

Proyecto de paz general.

Se ha publicado en un periódico de Lóndres el siguiente *Proyecto de paz general*, que extractamos. El lector hallará en él *bueno y malo*: à lo ménos esto nos sucede à nosotros: ¿será proyecto de un periodista ó echado por algun gobierno?.....

Reconocer por todas las partes contratantes el título de *emperador* en Bonaparte, sin que esto atraiga variación en preeminencias, privilegios ni etiquetas.

Salir garantes de la Constitución del gobierno imperial de Francia, y del orden de sucesion, establecido por las actas constitucionales.

Inglaterra cederá á la Francia las colonias de la Martinica, Deseada, Marigalante, Sta. Lucia y Tabago; Ceylan (!), y la isla de S. Mauricio (!); Surinam y Cayena; y las islas de Gorea y S. Luis en Africa.

No quedarán anexos á varios estados diferentes territorios que se han apropiado &c. La Holanda, varias partes de la Italia, de Alemania y Suiza quedarán fuera del dominio y soberanía de la Francia, y del de la Rusia, Pru-

sia y Austria las diversas partes que ocupan en Polonia.

Los cantones suizos, inclusa Ginebra, agregados ahora á la Francia, quedarán baxo la proteccion de este imperio, y el emperador de los franceses tendrá el título de *Protector de la Confederacion Helvética*.

José será rei de Italia. Joaquin (Murat) y Feliz (Bacciocchi) príncipe de Lucca y Piombino permanecerán en sus soberanías. (!)

Bonaparte nombrará soberanos, con el título de príncipes ó duques, en los gobiernos independientes de Génova, Córcega, Dalmacia y Ragusa. (!)

Será restablecida en el reino de Etruria la casa de Borbon y el Papa en sus estados.

Todos estos soberanos de Italia y el de Cerdeña formarán una *confederacion italiana* de la que será protector el emperador de Austria (!!) con el título de *emperador de Roma*; quedando obligados los príncipes á auxiliarle en guerra defensiva (*Príncipes, puestos por Bonaparte, baxo la proteccion del emperador de Austria, auxiliandele!!!!..*)

La Istria y los puertos de Trieste y Fiume serán cedidos al Austria.

Los príncipes de la Confederacion del Rhin conservarán sus actuales estados, excepto el rei de Westfalia; y en union con las ciudades anseaticas y con la Holanda (gobernada por Luis) quedarán baxo la proteccion del rei de Prusia con el título de emperador, y con la denominacion de *Confederacion germánica*.

El reino de Westfalia se dividirá, dando parte de él al rei de Suecia, y otra á un príncipe ó príncipes que nombrará la Gran-Bretaña, y estos se comprenderán en la *Confederacion germánica*,

El emperador de Rusia será protector de la *Confederacion polaca*, que constará de 4 archiducados, á saber: Lituania, Gallitzia, Dantzinck y Varsovia. Rusia elegirá príncipe para el 1.º; Austria, para el 2.º; Prusia para el 3.º y Francia para el 4.º.

El emperador de Rusia será tambien *protector de la confederacion jónica ó septinsular* y ocupará á Corfú.

Rusia cederá á la Suecia los distritos de Wasa y Ulea-

burgo, y por lo concerniente al resto de Finlandia será indemnizada ó en Westfalia ó cambiando parte del territorio westfaliano con el duque de Mecklemburgo. Suecia desistirá de sus pretensiones sobre Noruega.

La independencia é integridad de la España será garantida por todas las potencias contratantes, y Fernando restituido á su trono; lo mismo se entiende de la casa de Braganza.

Inglaterra se quedará con Malta, y las potencias contratantes ofrecerán su mediacion para terminar las desavenencias con los Estados-Unidos.

Señor Conciso. En el momento en que se está sancionando la Constitucion militar, nivelándola, y arreglándola en quanto sea posible, á la sabia Constitucion civil, que hemos jurado todos los buenos españoles, y debe ser la base fundamental del arreglo, total de nuestro ejército, me há parecido oportuno, y casi un deber de todo buen militar, patentizar quantos defectos encuentre en nuestro sistema general, y particular, de cada cuerpo. Yo pertenezco al de Guardias Españolas, y asi estimaré á Vm. se sirva insertar en su Periódico, las siguientes preguntas, por si algun militar, mas instruido que yo, tuviese á bien deshacer las equivocaciones que tal vez padezco.

1.^a ¿Convendría derogar el artículo 9. del título 2.^o de la ordenanza de Guardias, el qual manda haya de ser precisamente grande de España el coronel de dicho cuerpo? Por este artículo es coronel un sujeto, con tal que tenga esta precisa circunstancia, efecto solo de la casualidad del nacimiento, sin atender á otro mérito, ni servicio distinguido, y como en el dia son tan pocos los que de esta clase se dedican al servicio militar, sigue de aqui::: No diré por esto que el regimiento no haya tenido muy buenos coroneles; digalo sino, en mi tiempo, el Ecxmo. Sr. duque de Osuna que ha hecho honor á la Nacion y al cuerpo á cuyo frente se hallaba: sin embargo por este sistema se priva á una infinidad de dignisimos coro-

neles de infantería, llenos de méritos, talentos, y servicios, de obtener el mencionado empleo.

2.^a ¿Convendría derogar la práctica envejecida y rate-ra, por la qual el que mas años vive, llega indispensablemente á ser comandante de batallon; y como generalmente vive mas, el que trabaja ménos, trabaja ménos el que es ménos empleado, y es ménos empleado el que ménos aptitud tiene para el mando, resultando de esto que llega à comandante el que ménos es para el caso? Yo no diré que esto sea general: buenos modelos son de lo contrario los dignísimos Señores D. R. M., D. M. P. &c.

3.^a ¿Convendría reformar el Juzgado particular del cuerpo, por el qual el coronel, de acuerdo con el asesor, hacen, y deshacen (supongo arreglado á las leyes) lo que les parece? Yo encuentro este sistema, segun mi corto entender, totalmente opuesto à lo sancionado por las Cortes en su sagrado código, contrario al cuerpo, y contrario á todo el ejército. S. S. S. = *El capitán N.*

A los soldados de la primer division de infantería del quarto ejército.

Soldados! El Todopoderoso, que ha visto constantemente vuestro sufrimiento, vuestros trabajos, y vuestra constancia, quiere ya daros un tiempo mas venturoso y de mas gloria. Ya habeis visto que en ménos de 40 dias, subiendo desde Extremadura á Castilla, traxisteis arrollado al enemigo hasta las inmediaciones de Vitoria, donde queriendo oponerse á nuestro valor, los despeñasteis de los cerros donde se situaron. *Yá no hai para vosotros Pirineos!* Esas disformes montañas que teneis delante, y creyeron impenetrables, solo les sirve para que descubrais desde sus cumbres el pavor que van extendiendo por los campos de su desdichada patria :::::

Soldados! Vuestros conciudadanos tienen sus ojos fixos en vosotros! No se los hagais cerrar con vuestra fea conducta, y acordaos sois hijos de la invencible España. La patria agradece los sacrificios que haceis por libertarla de la esclavitud; pero tambien os recomienda la virtud militar, y que no os comporteis en el pais fran-

cés con el desorden y barbarie que ha señalado en el vuestro á esos miserables sin honor. Bien sabeis los que han perecido de ellos á manos de vuestros paisanos porque dexaron sus filas para robarlos; tened esto presente, y no os expongais á que alguno de vosotros lleno de ambicion padezca igual suerte.

Soldados! *Vais á entrar en el territorio de la Francia!* En él mas que en ningun otro es preciso la union, subordinacion y confianza en vuestros gefes y oficiales, y la obediencia ciega á estos, que mejor tal vez que vosotros mismos conocen lo que os conviene. Sé bien lo que mereceis: no me olvido de vuestros trabajos; y esto me tendrá sin sosiego hasta proporcionaros quanto necesiteis, y teneros en mayor opulencia y abundancia que los franceses han tenido en vuestra patria: pero esto quiero que sea con equidad, y que todos lo disfruteis igualmente. Pruebas teneis del cariño que os profeso; y que por lo mismo os aseguro que nada os faltará: solo os encargo que con vuestro comportamiento os distingais del que han tenido los esclavos del tirano Napoleon en España; yo confio que en esto me complacereis á mí y á toda la nacion; y vivid seguros que si así lo haceis queda á mi cuidado el desvelarme por vuestra felicidad; y que así como distinguiré al hombre de bien castigaré sin compasion al que no oyere mis preveniciones.

La paciencia en algun trabajo que os falte que vencer, y la firmeza en los combates que podais dar, son los dos únicos caminos por donde debeis esperar vuestra dicha en adelante. Vuestro valor y el de los dignos aliados que os acompañan serán los guias que nos conduzcan á Paris para celebrar en esta ciudad del imperio frances las fiestas de vuestros triunfos y la gloria de haber acabado con los ejércitos del que afligia la humanidad. = *Quartel general de Roncevalles 1.º de julio de 1813.* = Pablo Morillo.

Extracto de una carta de S. Juan de Luz (Francia)
8 de Julio. = Sabemos aquí que el ejército aliado se ha dividido en tres grandes cuerpos; el 1.º por la izquierda se

7

dirige por las Costas del Oceano al Bidasoa; el 2.º, del centro, avanza á las ordenes del general Giron, y deberá pasar al Bidasoa por frente de Irún; y el 3.º de la derecha, que lleva la mayor parte de la caballería de linea y lo mas florido de la infanteria se internará en Francia revolviendo sobre Bayona: á donde parece se dirigen todas las fuerzas del ejército aliado. = Este ha hallado la mejor acogida en casi todos los pueblos de Francia que ha ocupado, y sus vecinos reciben á nuestras tropas con mucha hospitalidad y gritan *viva España, viva su gobierno* y aun añaden *viva la Constitucion española*. = Esta es leida con la mayor aceptacion y la tienen ya casi traducida al francés estos naturales, quienes comparan las sabias y liberales máximas que contiene, con las tiránicas leyes de Napoleon y de la comparacion deducen admirables consecuencias. = Se aguardan una multitud de proclamas impresas en Inglaterra, dirigidas á excitar á los franceses á sacudir el tiránico yugo de su opresor, ahora que ya tienen un seguro apoyo con qué contar, y aun se asegura que vendrá tambien un príncipe de la familia real de Francia, cuya presencia no podrá menos de influir en los acontecimientos políticos de esta Nacion y en términos que tal vez podrá pesarle á Bonaparte. (*Aunque esta carta parece bastante rara, y á primera vista sospechosa, nada de inverosímil contiene.*)

Coruña 12 de julio. = Parece que el Sr. Lacy preguntó al Intendente: *que revolucion existia ó habia existido en Galicia?* y que este se lo preguntó á la audiencia; y que los Sres de la audiencia se lo preguntaban unos á otros, y en fin resulta, que habrá que fixar un aviso: *Quien sepa que ha habido revolucion en Galicia, lo participará y se le dará el hallazgo.* Los gallegos se rien de los crédulos que olvidan que estamos en el año de 1813.

Alberique (Valencia) 13 de idem. = Es inexplicable el gozo que ha causado en este patriótico pueblo la entrada de nuestras valientes tropas: al punto las socorrieron abundantemente estos vecinos no solo con víveres y refrescos, sino con ropas y calzado; y hubo hombre que volvió descalzo á su casa por haber dado sus zapatos á la tropa. El repique de campanas, y los repetidos vivas de las Cór-

tes, y á las tropas causaban una mezcla de gozo y de ternura que no es dado sentir á los egoistas y á los malvados.

Valencia 16. El fraile habia dexado, el 9, en Onda, Alcora, y Castellon de la Plana la competente guarnicion; y esperaba se le reuniesen las compañías que envió al Coll de Almenara para marchar rapidamente á picar la retaguardia á Suchet. En Vistabella se estaba organizando su 5.º batallon: el 4.º estaba en Morella; el 3.º en Onda, Alcora y Villareal; el 1.º y 2.º en Nules. Si tuviera fusiles podia presentar 80 hombres.

Madrid 20 *idem.* = Hoi traxo Fermin 28 ladrones expasados, y el resto hasta 50 dispersos.

Cadiz 28. Ha llegado *Extraord.* del Sr. Santocildes. Galicia está tan gallega, tan española, tan fiel y tan tranquila, como no la quisieran unos 4 ó 6 egoistas, cuyo Dios es el vientre, y la pantalla de este es la religion. = Las cartas de la Coruña del 20 dicen reunirse allí muchos cuadros de regimientos: los periódicos publican una circular del general Lacy, fecha del 12, sobre reemplazos para el completo de su ejército (*de reserva*) en el término perentorio de 10 dias.

Partes telegráficas. = *Dia* 28. De las 12 de ayer á las de hoy. = Siguen los trabajos. = Ha pasado del Puerto á Puerto-real una partida de caballeria escoltando otra, al parecer de presos. = En el campamento de la Algaida en el Trocadero han estado haciendo exercicio unos 400 infantes, y en el campo de Guia del Puerto de Santa Maria igual número. = En campo de Soto tambien lo han hecho de fuego de fusil dos compañías inglesas.

Capitania del Puerto. = *Dia* 28. De las 12 de ayer á las de hoi han entrado: de la Coruña gol. esp. N. S. de *Monserate* en lastre: de Mallorca jav. esp. *Santo Cristo de Santa Eulalia* con vino, y aguardiente: de Tanger b. gol. id. *Dos Hermanos* con 2 caballos y 3 mulas: de Tavira pol. id. *la Sma. Trinidad* en lastre: de Almeria otra id. id. con esparto, maiz y cáñamo: de Terranova b. ing. *el Jorga* con bacalao: de Cartaya un mco. esp. con leña: de Sevilla 1 tart. id. con ladrillos, madera y lana: de Algeciras 1 místico id. con carbon.

Cadiz: Imprenta de Cerreño, calle Ancha, año de 1813.